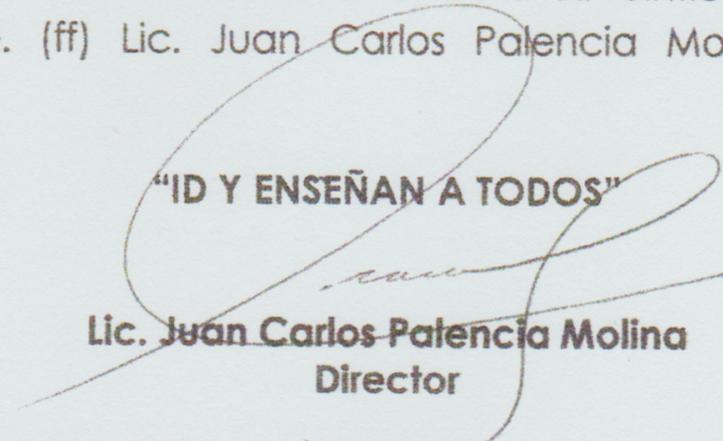


ACUERDO DE DIRECCION DGF No. 97D-2019

El Director General Financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con la facultad que le confiere el Punto SEGUNDO del Acuerdo de Rectoría No. 0401-2014 de fecha 25 de marzo de 2014, para autorizar modificaciones y actualizaciones al Sistema General de Ingresos -SGI-; y con base en el Punto TERCERO del Acuerdo de Dirección DGF No. 81D, de fecha 30 de mayo de 2018. **CONSIDERANDO:** Que el trámite de reintegro por pagos de más por servicios educacionales, debe contar con procedimientos que contengan lineamientos para que los trabajadores de Departamentos de la Universidad involucrados en el proceso, desarrollen sus actividades con eficiencia y eficacia. **CONSIDERANDO:** Que es necesario la modificación al **Procedimiento de Reintegro por Pago de Servicios Educacionales**, del Sistema General de Ingresos, debido a que es inaplicable por su naturaleza, la utilización del Fondo Fijo (Form. SIC-12), como lo indica el procedimiento. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y disposición legal citada. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la modificación al **Procedimiento de Reintegro por Pago de Servicios Educacionales**, del Sistema General de Ingresos, de la forma siguiente: a). Se elimina el Paso No. 7; y, b). Se modifica el Paso No. 9, quedando así: El Departamento de Caja con base en las formas Form. SGI-04, SGI-05, SGI-06, SGI-07, procederá en los casos que corresponda, al reintegro por pago de servicios educacionales, con cargo a la cuenta bancaria según la naturaleza en la que se percibió el ingreso. **SEGUNDO:** El Departamento de Caja, será la Unidad encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones universitarias y proceder a los reintegros por servicios educacionales, en los casos que corresponda. **TERCERO:** En los casos no previstos que puedan suscitarse en la aplicación del presente procedimiento, será el Departamento de Caja quien defina, y en última instancia, la Dirección General Financiera quien resuelva en definitiva los imprevistos. **CUARTO: La Modificación al Procedimiento de Reintegro por Pago de Servicios Educacionales, del Sistema General de Ingresos**, entrarán en vigencia a partir de la presente fecha. **COMUNIQUESE:** Dado en la ciudad Guatemala a los veinticinco días de noviembre dos mil diecinueve. (ff) Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero.

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"


Lic. Juan Carlos Palencia Molina
Director



Cc. Integrantes de la Comisión del Sistema General de Ingresos -SGI-
Departamento de Presupuesto, Departamento de Caja, Departamento de Contabilidad, Auditoría Interna
Archivo